



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro, noviembre ocho (8) de dos mil veintitrés (2023).

Radicado único nacional: 0561531050012023-0038500

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **MARIA GILMA HOYOS MARTINEZ.**
Demandado: **COLPENSIONES Y OTROS**

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que el apoderado de la codemandada PORVENIR, el día 27 de octubre de 2023 dentro de la oportunidad procesal para ello, allega memorial mediante el cual interpone recurso de apelación frente al auto que tuvo por no contestada la demanda, pese a que solo aparece la anotación el día 30 de octubre de 2023, esto por cuanto el apoderado reiterativamente envía los memoriales al correo electrónico del despacho, haciendo caso omiso a lo que se le ha indicado en reiteradas ocasiones, de esta manera no queda con trazabilidad en el sistema, de ahí la importancia de que se remitan a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, y solo hasta el día 30 remitió el memorial por dicha dependencia judicial, aclarado lo anterior, se **CONCEDE** el **RECURSO DE APELACION**, debidamente interpuesto y sustentado por el apoderado de Porvenir, frente al auto del 19 de octubre de 2023, notificado por estados del día 20 del mismo mes y año.

En consecuencia, se ordena remitir el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA